

Legislación Nacional

Decreto 1367/2005CULTO PODER EJECUTIVO NACIONALRectifícase el artículo 1° del Decreto N° 226/ 2002, mediante el cual se reconoció al Obispo de la Diócesis del Neuquén.Bs.As., 2/11/2005VISTO el Decreto N° 226 de fecha 4 de febrero de 2002, y CONSIDERANDO:Que por el Decreto citado en el VISTO se reconoció a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Marcelo Angiolo MELANI como Obispo de la Diócesis del NEUQUEN.Que en el artículo 1° del Decreto N° 226/02 se consignó erróneamente el número del documento nacional de identidad del Monseñor MELANI.Que a los efectos civiles y administrativos resulta necesario modificar en ese aspecto el Decreto N° 226 de fecha 4 de febrero de 2002.Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos —Decreto N° 1759/72— (T.O.1991) y en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL.Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:ARTICULO 1° — Rectifícase el artículo 1° del Decreto N° 226 del 4 de febrero de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera:“ARTICULO 1°. Reconócese a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Marcelo Angiolo MELANI (D.N.I.N° 18.747.175) como Obispo de la Diócesis del NEUQUEN desde la fecha de la toma de posesión”.ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Rafael A.Bielsa.